



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/08/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1061-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025

CC. BALENCIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA PROPIETARIOS DEL PREDIO PARTICULAR DENOMINADO "ARROYO OSCURANO", UBICADO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Agosto de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Agosto de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1451-2023 de fecha 06 de Noviembre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. BALENCIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA	ARROYO OSCURANO, UBICADO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC.	38.64	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: ARROYO OSCURANO, UBICADO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/08/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1061-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	777173	1786098
2	777176	1786043
3	777153	1785980
4	777136	1785924
5	777147	1785837
6	777144	1785787
7	777098	1785745
8	777069	1785695
9	777037	1785673
10	776953	1785676
11	776848	1785664
12	776718	1785663
13	776683	1785677
14	776697	1785699
15	776655	1785745
16	776646	1785750
17	776603	1785770
18	776572	1785766
19	776514	1785758
20	776448	1785785
21	776397	1785729
22	776339	1785764
23	776301	1785776
24	776310	1785806
25	776234	1785888
26	776295	1785928
27	776340	1785960
28	776339	1786057
29	776407	1786072
30	776416	1786073
31	776584	1786178
32	776661	1786158
33	776713	1786094
34	776813	1786129
35	776883	1786191





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/08/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1061-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025

36	776935	1786295
37	777006	1786380
38	777031	1786340
39	777073	1786287
40	777109	1786239
41	777138	1786163

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: ARROYO OSCURANO, UBICADO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	03/09/25	30/06/26	Otras hojosas	7.42	10.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/09/25	30/06/26	Pinus spp.	7.42	541.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/09/25	30/06/26	Quercus spp.	7.42	54.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/32	30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/33	30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/34	30/06/35	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
ARROYO OSCURANO, UBICADO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC.	7.42	606.31

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/08/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1061-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025

2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
ARROYO OSCURANO, UBICADO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC.	S-20-254-AOS-001/23

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SEF 12

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SUSTENTABILIDAD EN ECOSISTEMAS FORESTALES Y CONTABLES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 3 Núm. 12, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
8. Para la ejecución del programa de manejo forestal se contempla la construcción de 0.68 km de caminos, misma que afectará una superficie de 0.27 has. en las que se removerán 65.920 m³ vta del género Pinus, 9.19 m³ vta del género Quercus y 3.41 m³ vta de otras hojosas; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0031/08/25

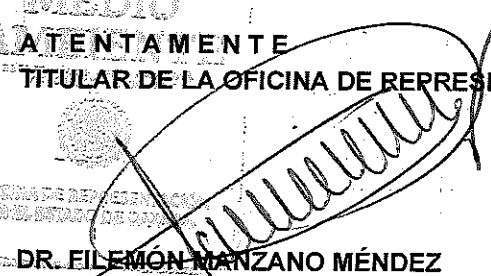
Oficio N°: SEMARNAT-AR-1061-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025

autorizados de Quercus spp. y otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe de presentarse en los informes periódicos que ingresen en esta Oficina de Representación.

**MEDIO
ATENTAMENTE**
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA



DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA
Expediente

FMM/MACM/MAGR

